



RESOLUCIÓN CS N° 163/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 AGO 2000

Expediente N° 4.681/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 515/00 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual solicita reconversión de cargos de su planta de personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, cuyo informe obra a fs. 7 de las actuaciones de referencia.

Que COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 061/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 06 de Julio de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de FACULTAD DE HUMANIDADES, conforme al siguiente detalle:

BAJAS		ALTAS	
1 J.T.P. - Ded. Semiexclusiva	552 pts.	1 Prof. Adjunto - Ded. Semiexcl.	594 pts.
1 J.T.P. - Ded. Simple	162 pts.		
Total	714 pts.	Total	594 pts.

NOTA: Diferencia a favor de la Facultad: 120 puntos..

ARTÍCULO 2°.- La ocupación total de los cargos que se dan de ALTA dependerá de que la erogación de los mismos no supere el importe suma de los cargos dados de BAJA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

